MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 94 -2013–C/CPP

San Miguel de Piura, 4 de mayo de 2013.

Visto, el Oficio N° 1089-2012/GRP-DRTPE PIUR-DR, de Registro N° 48476 de fecha 5 de octubre de 2012, presentado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante el Oficio del Visto, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, remite para su aprobación el Convenio de Cooperación en materia de difusión y capacitación de la normatividad laboral celebrado entre la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el Convenio tiene por objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones que emanan del Contrato de Trabajo, de esta manera fomentar la difusión de la normatividad laboral en beneficio de todos los trabajadores municipales sin fines de lucro;

Que, la Cláusula Cuarta del Convenio se establece como responsabilidades de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo el compromiso de llevar a cabo eventos de capacitación sobre el Régimen laboral privado, seguridad y salud en el trabajo y derechos fundamentales dirigidos a trabajadores, empleadores y público en general, así como la entrega del material respectivo; también brindar asistencia técnica por intermedio de su personal en la actividades de formación y/o capacitación interna que dirige la Municipalidad, y como contraparte la Municipalidad deberá apoyar en la organización y realización de los eventos de capacitación y difusión sobre normatividad laboral, facilitar auditorios y demás elementos necesarios para dichas actividades y propiciar la participación de los trabajadores municipales;

Que, tanto la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 60-2013-GAJ/MPP, como la Gerencia Municipal a través del Oficio N° 024-2013-GM/MPP, opinan por la procedencia de la suscripción de Convenio, el cual beneficiará a los trabajadores municipales y no tiene fines lucrativos;

Que, mediante el Dictamen N° 05-2013-CECDyR/CPP, de fecha 21 de marzo de 2013, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación eleva al despacho de Alcaldía la propuesta de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de que el pleno proceda a su aprobación;

Que, sometida a consideración, la recomendación de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de abril de 2013, se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la señora Alcaldesa, la suscripción del Convenio de Cooperación en materia de difusión y capacitación de la normatividad laboral entre la

Municipalidad Provincial de Piura y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual consta de nueve Cláusulas, que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, Gerencia de Planificación y Desarrollo para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodriguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA